

87
mismo que hoy opina y aboga el Sr. Soler D.
Victor; pero habiendose resuelto por R.O. q. el
Ayuntamiento conforme a' ordenanza no puede
conocer absolutamente en nada de lo que se falle
en segundo juicio, por el Consejo de hombres
buenos, el, nombre de Ley, no quiere que suceda
lo mismo que sucedió entonces, aun cuando
el caso no sea igual sino que es mas con-
cluyente todavía al presente la improceden-
cia de conocer el Ayuntamiento y en el sentido
que dice la mocion. Fue retenga en cuenta
que en nada se perjudica al Sr. Echeverria
que queda en libertad de exercitar sus deri-
chos contra el Consejo donde proceda.

id

El Sr. Piquelme dice que hay un error cual
es, suponer que aqui el Sr. Soler viene a' defen-
der intereses del Sr. Echeverria; aqui lo que se
viene es a' no sentar precedentes funestos con-
tra las ordenanzas, por que estas valen mas
a' su juicio que las acordadas, extrañandose se
afirme que se abrió el juicio, cuando ni se oyó
a' la parte demandada ni se le admitieron apue-
bas, lo que es abiertamente opuesto al artículo
168 de las Ordenanzas y a' lo acordado conforme
al mismo por el Ayuntamiento, por cuya extra-
limitacion bien puede apercibirse el Consejo.

id

El Sr. Piqueras rectifica, que no ha dicho q.
no se debe abrir nuevo juicio, sino que de
hecho se abrió y así resulta del acta; que el Con-
sejo de Estado, está por cima de las ordenan-
zas; y analizando la definicion de lo que es
juicio, concluye por decir en que se celebró.

Suposición no
verbal se aprue-
ba la mocion de
q. se ha hecho
referencia.

Por resultado de todo se procedió a' vota-
cion nominal, quedando aprobada la mo-
cion de que se viene haciendo referencia, y
acordando como en ella se propone, por
quince votos contra siete en la forma siguiente.